



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:41:44  
Recibo No. S000595817, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vt26YXQJNG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION POR LA VIDA SEBASTIAN CAICEDO CHINCHILLA  
Sigla : FUNDASEBAS  
Nit : 901476326-7  
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504481  
Fecha de inscripción: 14 de abril de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 NO. 45 - 23 - Planada del cerro  
Municipio : Barrancabermeja, Santander  
Correo electrónico : caicedochinchillas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3123070848  
Teléfono comercial 2 : 3166229980  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 NO. 45 - 23 - Planada del cerro  
Municipio : Barrancabermeja, Santander  
Correo electrónico de notificación : caicedochinchillas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021, con el No. 18592 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION POR LA VIDA SEBASTIAN CAICEDO CHINCHILLA, Sigla FUNDASEBAS.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 6. La FUNDACIÓN tiene como principal objetivo promover la defensa, calidad, participación y aceptación del adulto mayor, la niñez, juventud, mujer y víctimas del conflicto armado y en condiciones de vulnerabilidad en el concurso social, histórico, laboral, político y comunitario del Barrio,

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/04/2024 - 14:41:44  
**Recibo No.** S000595817, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vt26YXQJNG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio, Departamento Nacional e Internacionalmente. Buscar que la Fundación sea favorecida de los programas que el estado, departamento y municipio Colombiano brinda por intermedio de entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Contribuir y disminuir la pobreza y el hambre b) Velar por el derecho a la salud c) Velar por una vivienda y una vida digna d) Fomentar acciones de sensibilización y participación social a fin de extender el valor de la convivencia, la solidaridad y la cooperación. e) Motivar y mantener el espíritu de solidaridad y cooperación entre los fundadores, para difundir el desarrollo social, cívico, económico y cultural de la comunidad en la cual se integra. f) Celebrar convenios con otras fundaciones en materia de asesorías, conferencias y en general todo aquello que pueda ser de interés para la Fundación. g) Estrechar para todo los familiares y amigos, en lo que a bien crea lazos de unión entre la fundación y otros mediante la programación de encuentros, foros, congresos y reuniones sociales tanto a nivel local como nacional. h) Formular y Ejecutar proyectos que van en beneficio de la comunidad, población adulta mayor, niñez, juventud, mujer, víctimas del conflicto armado y en condiciones de vulnerabilidad. i) Celebrar contratos o asesorías técnicas tanto el sector público como al privado. j) Preparación de alimentación por medio de Restaurante para la población adulta mayor, niñez, juventud, víctimas del conflicto armado y en estado de vulnerabilidad disponible para el sector público y privado. k) Preparación de alimentación por medio de Restaurante para el público en general como ayuda al fortalecimiento auto sostenible de la fundación. l) Para la población niños, jóvenes, mujer y víctimas del conflicto armado y en estado de vulnerabilidad, se busquen estrategias que permitan poder ayudar a todo aquel que esté en esas condiciones y no cuenten con recursos propios para su sustento, se realizaran otro tipo de actividades que ayuden a su fortalecimiento. m) Celebrar contratos que permitan la implementación de programas de fortalecimiento, atención integral, psicosocial, protección social, todo disponible para la población de niñez, juventud, mujer, víctimas del conflicto armado y condiciones de vulnerabilidad. Celebrar convenios culturales que contribuyan al fortalecimiento de la población de niñez, juventud, mujer, víctimas del conflicto armado y en estado de vulnerabilidad. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**PATRIMONIO**

\$ 500.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 5 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:41:44  
Recibo No. S000595817, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vt26YXQJNG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 30. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 10 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 18592 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	MARYORI CHINCHILLA ORTEGA	C.C. No. 37.577.997

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 19240 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

##### PRINCIPALES

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARYORI CHINCHILLA ORTEGA	C.C. No. 37.577.997
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL CARVAJAL NIEBLES	C.C. No. 5.793.987
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIAN DAYANA LEON CHINCHILLA	C.C. No. 1.005.176.671
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE YESID CAICEDO MARTINEZ	C.C. No. 91.448.942



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/04/2024 - 14:41:44  
Recibo No. S000595817, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vt26YXQJNG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 17 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 19241 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VIRGINIA ROMERO GARCIA	C.C. No. 63.456.463	176553 T

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



## CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 18/04/2024 - 14:41:44  
Recibo No. S000595817, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vt26YXQJNG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ  
PRESIDENTA EJECUTIVA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---